

PROYECTO DE LEY

Asunto: 163303

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: ARTÍCULO ÚNICO. Extiéndese el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la modificación dada por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022, hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza. Lo previsto en el presente artículo no modifica lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 110 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Título: MDN. LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-06-2024	A.G.	2024	MDN. LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. MODIFICACION.
28-06-2024	CSS	1309/2024	MDN. LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. MODIFICACION.
16-07-2024	CRR	4428/2024	LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. Se extiende el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.775, modificado por la ley 20.071

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-07-2024	CSS	1309/2024	C.SS. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
DEFENSA NACIONAL	CRR	4428/2024
DEFENSA NACIONAL	CSS	1309/2024

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-07-2024	CSS	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.14 - PDF - HTML - Video-
09-07-2024	CSS	Ordinaria . Sesión:15	Diario Nro.15 - PDF - HTML - Video-
16-07-2024	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.4528

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1309/2024	2171/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 08 de julio de 2024
CSS	1309/2024	2166/0 CAR PDF	Se extiende el plazo dispuesto por el artículo 167 hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza, - Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. - Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional. - Informes de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya. - Disposiciones Citadas.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1309/2024	963/0 PDF	LEY Nº 19.775, DE 26 DE JULIO DE 2019 LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS Se extiende el plazo dispuesto por el artículo 167 hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza
CRR	4428/2024	1157/0 PDF	LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. Se extiende el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.775, modificado por la Ley Nº 20.071.